



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
JUNTA GENERAL EJECUTIVA

25

ANIVERSARIO DEL IEEC
1997-2022



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE

**Secretaría Ejecutiva del CG y de la JGE del
Instituto Electoral del Estado de Campeche.**
Oficio No: **SECG/1092/2022.**
Asunto: **Se notifica acuerdo aprobado por la
Junta General Ejecutiva.**

San Francisco de Campeche, Campeche a 14 de septiembre de 2022.

C. CARLOS RAMÍREZ CORTEZ.
PRESENTE.

En mi calidad de Secretaria del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracciones III y IV, 282, fracciones II, XX, XXV y XXX y 285 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 37 y 38 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, expongo:

Que el día 14 de septiembre de 2022, en reunión de trabajo, las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobaron el Acuerdo siguiente:

Acuerdo JGE/32/2022 intitulado: **"ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO AL ESCRITO DE QUEJA SIGNADO POR EL LIC. CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"**, el cual en sus resolutivos señaló:

"...

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con auxilio de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notifique mediante oficio de manera electrónica, el presente Acuerdo, al Lic. Carlos Ramírez Cortez, a través de los correos electrónicos que obren en el Instituto Electoral, al domicilio señalado en el escrito de queja, y mediante los estrados electrónicos o medios que se encuentren a su alcance, conforme con lo exigido en los Acuerdos JGE/362/2021 y JGE/363/2021 emitidos por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo.

..."

Por lo anterior, en cumplimiento al punto señalado, adjunto al presente remito a usted la versión electrónica del Acuerdo **JGE/32/2022**, para su conocimiento, observancia y cumplimiento, así como para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FABIOLA MAULEÓN PÉREZ,
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL Y DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**



C.c.p. Mtra. Lirio Guadalupe Suárez Améndola.- Consejera Presidenta del Consejo General.- Para su conocimiento

Expediente
FMP/Imco.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".